



**Reglamento Beca Profesor John Tilton
Departamento de Ingeniería de Minería
Pontificia Universidad Católica de Chile**

1. Introducción

Con el objetivo de promover la realización de investigación e innovación a través del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, el Departamento de Ingeniería de Minería (DIM) ha decidido asignar una beca de arancel para estudiantes que postulen al Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, área Minería, de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Esta beca llevará el nombre “Beca Profesor John Tilton” en homenaje al Profesor del mismo nombre por su contribución al DIM. A continuación, se establecen las normativas y orientaciones para la asignación de esta beca.

2. Financiamiento y Periodicidad

La beca se financia con el presupuesto interno del Departamento de Ingeniería de Minería y cubre el valor del arancel en el Programa, por el período de un año.

El valor de esta beca será debidamente considerado en el presupuesto anual de gastos del DIM y será otorgada semestralmente para beneficiar a estudiantes que ingresan en los meses de marzo y agosto, respectivamente. Esto no será retroactivo a los estudiantes ya ingresados en semestres anteriores.

3. Condiciones

La beca se asignará a uno(a) o varios(as) estudiantes válidamente aceptados(as) en el Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, área Minería, que desarrolle sus estudios en el Departamento de Ingeniería de Minería, bajo la supervisión de uno(a) de los(as) profesores(as) del DIM.

En el caso que el(la) estudiante seleccionado(a) renuncie al Programa o incurra en alguna causal de eliminación, el beneficio será suspendido automáticamente.

4. Mecanismo de Postulación y Comité evaluador

La beca será promovida a través de los mecanismos de difusión que tenga el DIM y la Escuela de Ingeniería, estableciendo que las postulaciones deberán someterse a través de alguna plataforma establecida para tal efecto o mediante correo electrónico dirigido a la Dirección del Departamento con copia a la Jefatura de Proyectos y Gestión del DIM.

La Dirección del Departamento, en conjunto con la Jefatura de Gestión y Proyectos, preparará los antecedentes y los integrará para consideración en Consejo Departamental, el cual podrá designar un comité de evaluación con tres profesores del DIM que no tengan conflicto de interés con los postulantes (mediante patrocinio como supervisor o firmante de carta de recomendación).

5. Criterios y Escala de Evaluación

La evaluación de los postulantes se hará siguiendo los criterios establecidos a continuación, junto con su respectiva escala Likert en un rango de 1 a 5:

- **Rendimiento:** Establecido a través del promedio de notas de los estudios de pregrado del o la postulante, debidamente indicado mediante certificado de la institución en que desarrolló su pregrado. Se normalizará este promedio de notas en una escala de 1 a 5.
- **Situación socioeconómica:** Determinada mediante una declaración del o la postulante de su situación socioeconómica (SS) y recursos para abordar el Programa de Magíster. La escala de este criterio será lineal entre 1 y 5, donde 1 representa una SS muy favorable y 5 una SS muy desfavorable.
- **Ensayo de Presentación:** Ensayo escrito por el o la postulante, donde se presente y se refiera a la industria minera, motivaciones y condiciones personales para ingresar al Programa de Magíster. Este criterio será evaluado en una escala creciente de 1 a 5, de acuerdo con sus aptitudes personales y académicas, sus motivaciones para continuar estudios de magíster, su aporte a los desafíos de la minería y sus perspectivas de desarrollo futuro.
- **Recomendaciones:** Se requerirá, al menos, una carta de recomendación de un académico(a) o profesional destacado(a) del área minera que respalde la idoneidad del o la postulante a la beca. Queda excluido de entregar una recomendación quien patrocine en calidad de profesor(a) supervisor(a) de quien postula a la beca. Las recomendaciones serán evaluadas en una escala creciente de 1 a 5, de acuerdo con la calidad del respaldo, la evidencia de las competencias y la trayectoria de quien recomienda.

6. Proceso de Evaluación y Selección

Las postulaciones serán evaluadas, bajo los distintos criterios y escalas de evaluación definidas en la sección 5, por el Consejo Departamental del DIM.

La nota de evaluación final de cada postulante se determinará mediante el promedio ponderado de las notas de todos los criterios, según los siguientes ponderadores:

Criterio	Ponderación (%)
Rendimiento Académico	35
Situación socioeconómica	30
Ensayo de presentación	20
Recomendaciones	15

Las becas se asignarán estrictamente en orden decreciente, desde la nota de evaluación final más alta hasta la más baja, entre todos los(las) postulantes que resulten calificados(as) como elegibles. La cantidad definitiva de becas a otorgar estará limitada de manera estricta por la disponibilidad presupuestaria total asignada al presente concurso.

En caso de producirse un empate en la nota de evaluación final que supere el límite del presupuesto disponible, se priorizará asignar la beca a una estudiante, buscando aumentar la participación de mujeres para cerrar la brecha de género en el sector minero.

Los resultados finales de adjudicación serán notificados mediante comunicación oficial de la Dirección del DIM previo al proceso de matrícula del Programa de Magíster en el semestre respectivo.

7. Resolución de Situaciones Especiales

En caso de presentarse situaciones especiales no cubiertas en el presente reglamento, por ejemplo, otros tipos de empates o conflictos, estos serán resueltos por el Consejo Departamental del DIM.

8. Vigencia y Modificación del Reglamento

El presente documento será revisado anualmente y podrá ser modificado solamente con acuerdo del Consejo Departamental del DIM.